

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 9.713/2013

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 22 de noviembre de 2013, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Miguel Forcada Serrano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Miguel Ángel Adamuz Ruiz y D<sup>a</sup> Mari Carmen Malagón Lozano en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 23 de noviembre de 2013.

Priego de Córdoba, 22 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.